



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 477

MAT: Aprueba Modificación Presupuestaria Externa N°14 del Sector Municipal.

Puerto Williams, 23 AGO 2024

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Magallanes y Antártica Chilena, fechada en Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 250, de fecha 28/06/2021 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 032, de fecha 11/01/2024, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz;
- El Oficio Ord. N°572, de fecha 13/08/2024, que informa al Concejo que en relación a la Ley N°21.135, el funcionario Don Hery Galarce Vergara perteneciente al escalafón administrativos cuenta con el beneficio del retiro voluntario señalado por la precitada ley, y que se debe someter al acuerdo del Concejo Municipal el otorgar al funcionario una bonificación complementaria de la básica, las cuales en conjunto no podrán sobrepasar los años de servicios prestados en la administración municipal, ni ser superior a 11 meses de bonificación, y para lo cual se requiere hacer una Modificación Presupuestaria Externa;
- El Acuerdo N°118 del Honorable Concejo Municipal aprobado en Sesión Ordinaria N°24, de fecha 20/08/2024;
- El Certificado N°149, de fecha 21/08/2024, emitido por el Secretario Municipal Suplente, que certifica la aprobación del acuerdo N°117 antedicho.

CONSIDERANDO:

- Que, el honorable concejo en Sesión Ordinaria N°24, de fecha 20/08/2024 aprobó la Moción de Acuerdo que quedó reflejada en el Acuerdo N°118 de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos.

DECRETO

1º APRUÉBASE, la **Modificación Presupuestaria Externa N°14** del Sector Municipal para el pago del funcionario municipal don Hery Galarce Vergara, que aceptó beneficio que le otorga la Ley N°21.135, que Otorga Beneficios de Incentivo al Retiro para Funcionarios Municipales, considerando bonificación básica y bonificación complementaria, según el siguiente detalle:

**Asignación
Presupuestaria**

DISMINUCIÓN CUENTAS DE GASTOS PRESUPUESTARIOS

		Monto \$
215.21.01.001.007.001	Asignación Municipal, Sueldo Personal de Planta, Gestión	15.000.000
	TOTAL DIMINUCIÓN DE GASTOS	15.000.000

		Aumento \$
215.23.01.004.000.000	Desahucios e Indemnizaciones, Personal de Planta, Gestión	15.000.000
	AUMENTO CUENTAS DE GASTOS	15.000.000

Lo anterior, según los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVESE.



PFA/ CSM/ ESC/ POG/csm

Distribución:

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal;
3. Dirección de Administración y Finanzas
4. Secretaría Comunal de Planificación
5. Dirección de Control
6. Archivo Oficina de Partes.

